



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 13 DIC 2023

RES. DECECO N° 1158-23

Expte. N° 6378/22

VISTO:

La Resolución CS N° 448/23, por medio de la cual se designa al Ing. Abel CARMONA, D.N.I. N° 14.176.659, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura MATEMÁTICA I – carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2022) – Sede Salta – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 58 de la Res. CS N° 350/87, y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regular que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se cuenta con los requisitos de ingreso al cargo establecido por la reglamentación vigente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 11 de diciembre de 2023 como fecha de efectiva toma de posesión del Ing. Abel CARMONA, D.N.I. N° 14.176.659, en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para la asignatura “MATEMÁTICA I” de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./N.T.G.


Cr. Juan Alberto Marscal Rivara
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa